Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01610/18			
VALIDO HASTA:	07 de Enero de 2019			

párrafo Susten procedi	ndamento en lo dispuesto 1 y 2 de la Ley General d table, 33 fracciones I, X y mientos para la Expedic les descritos a continuac	de Desarrollo XI del Regli ión del Certi	Forestal Sustent amento Interior d	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamei lel Medio Am	nto de la Ley Gene biente y Recursos	ral de Des Naturales	sarrollo Forestal y el Manual de	
X Definitivo Temporal De los productos o subproduc				ductos forestales		X Maderables	No Maderables		
Nombre	e o Razón Social: <b>EXCELE</b>	NTE IMPOR	TACIONES Y EXI	PORTACIONES	SA DE CV	<u> </u>			
Reg. Fe	ed. de Caus. : <b>EIE0809222</b>	47							
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO				UEVOS SIN	Unidad de medida: Pieza				
Fracción arancelaria: 9403.81.01     Bambú, Bambusa vulgaris, Ratisulphurea					án, Calamus sp, Bambu, Phyllostachys Cantidad: <b>50000</b>				
Aduana CALIFO	is de Entrada: TECATE, B <i>i</i> DRNIA	AJA CALIFOI	RNIA,TIJUANA, B	AJA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA				
País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), IND (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				País de Pro	raís de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
	Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera	ra de México:			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO									
MAYO	R DE 24 HORAS DESPUÉ	S DE SU DE		EVITAR LA DISP .UTORIZACIÓ		PLAGAS.			
FIRMA: ga1ytZDGrOQdcHXGSoGOio1GFO6SNSypKrNrlh8UxYzwq0llKwH9xZtDmEgf03gc0aJw/H1S6SSJ 0eUoDmtUikvtP9zRW8xinD4Cho2dAPbnm9Wo8YFSkSqRBC8zHKyh0zXCQK+srRm+yCEOEhG0eoHr awdnFDNqcF/wqantv5Y=									
NOMBR	E: NORMA PATRICIA MIRAN	DA GONZALE	z						
Con fun Fitosani subprod Desarro En la jef que se e	D: Encargada del Despacho o damento en el artículo 16 fra tario de Importación cumple luctos forestales conforme a Illo Forestal Sustentable pub fatura de verificación Sanit encuentran libres de plaga ón de tratamiento profilácti	icciones VII y la misma fund lo establecid licada en el Di aria Forestal s y enfermed	X de la Ley Federa ción que la Hoja de o en los artículos 1 ario Oficial de la Fe en ades y han cumpl	Í de Procedimiento requisititos fitosai 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju y te ido con los requis	Administrativ nitarios para la racción V y 11 nio de 2018. eniendo a la v	o, se informa que el p importación de mate 3 párrafo segundo de ista los productos a	erias primas e la Ley Gei erriba desc	s, productos y neral de ritos. Se constata	
Produc	to aplicado	Dosis		Tiempo de exp	oosición	Concensiona	ırio o empr	esa	
VOMBR	E Y FIRMA DEL VERIFIC	ADOR:					EECHV DE	E EXPEDICIÓN:	
NOMBRE 1 I INWA DEL VERII IOADOR.						!		Julio de 2018	
								22 20 .0	

|0502300100120185090001671|11/07/2018|12:14:27|EXCELENTE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SA DE CV|EIE080922247|GARITA DE OTAY 4626A GARITA DE OTAY|22430|TIJUANA|664-6470115|BAJA CALIFORNIA|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios articulo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosainitario de importación cumple la misma función que la Hoja de la Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosainitario de importación cumple la misma función que la Hoja de de requisitios itosainitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforma que el presente Certificado Fitosainitario de importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforma que el presente Certificado Fitosainitario de importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforma que el presente certificado Fitosainitario de importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos interestales para función de material de fitosainitario de importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos interestales forestales. VIVI de la Ley de la Ley General de Procedimiento Administrativos, se interestales forestales función. V y 13 de la Ley de requisitos función y 13 de la Ley General de Procedimiento de importación de materiales de requisitos 14 fracción XIVI, de la Ley General de Procedimiento de interestales función XIVI de la Ley General de Procedimiento de interestales función XIVI de la Ley General de Procedimiento de interestales función XIVI de la Ley General de Procedimiento de interestales función XIVI de la Ley General de Procedimiento de interestales función XIVI de la Ley General de Procedimiento de interestales función XIVI de la Ley General de Procedimiento de requisitos función XIVI de la Ley General de Procedimiento de interestales función XIVI de la Ley General de Procedimiento de requisitos función XIVI de la Ley General de Procedimiento de requisitos función XIVI de la Ley General de Procedimiento de requisitos función XIVI de la Ley General de Procedimiento de requisitos función XIVI de la Ley General de Registrativa de Registrativa de Registrativa de Registrativa de Re

artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL
IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|